

ACTA DE CIERRE STLCC-ONADICI-044-08-2023
CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023) la Suscrita **MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla** en su condición de Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO PARA LA SELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL), EL CUAL FUE NOMBRADO DE LA TERNA PROPUESTA POR LA OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CONTROL INTERNO (ONADICI) CON LA NO OBJECCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) al ciudadano JOSÉ MARCIAL GÓMEZ AGUILAR, a partir del treinta y uno (31) de Julio del año dos mil veintitrés (2023), según OFICIO No. DE-PROASOL-262-2023 de fecha dos (02) de Agosto del año dos mil veintitrés (2023), referente a copia del Acuerdo de Nombramiento No. 005-PROASOL-2023 de fecha dos (02) de Agosto del año dos mil veintitrés (2023), a favor del ciudadano *José Marcial Gómez Aguilar*, suscrito por la Licenciada **Olga Lydia Díaz Meléndez**, en su condición de Directora Ejecutiva del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) y la Licenciada **Yesica Carolina Molina Romero**, en su condición de Secretaria General del Programa de Acción Solidaria (PROASOL).**

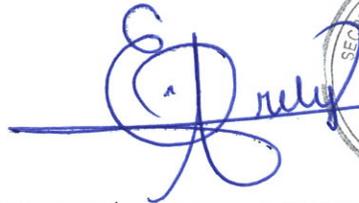
Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), específicamente en la TSC-NOGENAIG-11 DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO que literalmente expresa: *“La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna que se seleccionen de acuerdo con lo previsto en el presente Acuerdo Administrativo, será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un período igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención de opinión favorable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del TSC, cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la UAI respectiva, sean negativos”.*



Finalmente, este proceso se desarrolló tomando en consideración el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y se comunica a todos los participantes en la plataforma de ONADICI <https://www.onadici.gob.hn/> y en nuestras redes sociales que el proceso ha concluido, asimismo la respectiva acta de cierre estará disponible en el tablero de avisos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).

1. José Marcial Gómez Aguilar
2. Carla Maribel Ortez Gonzales
3. José Emilio Valeriano Acosta
4. Marvin Armando Ponce Ruiz
5. Juan Ángel García
6. Carlos Humberto Moreno Fuentes
7. David Fernando García Escobar
8. Delmis Sarahi Elvir Flores
9. Carlos Enrique Barahona Ochoa
10. Karen Lorena Maradiaga López
11. Martha María Juárez Puerto
12. José Napoleón Romero Vásquez
13. Kely Yulissa Meléndez Acosta
14. Karina Melissa Posas Mejía
15. Ana Ruth Colindres Velásquez

Atentamente,




Msc. Ericka Arely Suazo Bonilla
Directora Ejecutiva ONADICI

-  C: Abg. José Juan Pineda Varela. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
-  C: Lic. Jaime Turcios, Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)
-  C: Lic. Olga Lydia Díaz Meléndez, Directora Ejecutiva del Programa de Acción Solidaria (PROASOL)
-  C: Archivo Institucional ONADICI